



BOLETÍN Nº 12 DE MAREA PENSIONISTA DE CATALUNYA

29/06/2020



¡¡ PORQUE RECHAZAMOS EL PACTO DE TOLEDO ¡¡

MAREA PENSIONISTA DE CATALUNYA, NO ACEPTAMOS EL RESULTADO QUE EL “CHIRINGUITO” DEL PACTO DE TOLEDO, HA DADO HASTA AHORA, CONTRARIO A NUESTRAS REIVINDICACIONES, ENTRE ELLAS:

1.- REVALORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS PENSIONES EN RELACIÓN CON EL IPC REAL

Los poderes Públicos garantizarán mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas la suficiencia económica a los ciudadanos durante la 3era edad (**Art 50 de la Constitución Española**).

2.- SEPARACIÓN DE FUENTES

Que el presupuesto de la Seguridad Social forme parte, sin distinción, de los Presupuestos Generales del Estado. Extraer de los gastos que ahora financia la Seguridad Social partidas que no tienen carácter contributivo -- como las bonificaciones a los contratos y los gastos de funcionamiento del sistema

3.- RESTABLECER LA JUBILACIÓN ORDINARIA A LOS 65 AÑOS

La reforma socialista del 2011 elevó de 65 a 67 la edad legal de jubilación de forma progresiva, para completar el proceso en el 2027 (con miras de elevarlo a los 70 años, desde los Pactos de Toledo)

4.- JUBILACIÓN ANTICIPADA, SIN PENALIZAR, CON 40 O MÁS AÑOS COTIZADOS = 100%

¿Por qué el gobierno siempre pone mínimo, pero nunca máximos? 40 años cotizando deberían ser suficientes para jubilarse sin penalizaciones y sin necesidad de llegar a los 65 años.

5.-NO AL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El factor de sostenibilidad afecta directamente al cálculo de la primera pensión de los nuevos jubilados y ajusta la cuantía a la esperanza de vida, de ese momento. Con lo cual incluyen otro factor de penalización en las pensiones

6.-PENSIÓN MÍNIMA SEGÚN CARTA SOCIAL EUROPEA DE 1084€

La Carta Social Europea es el Tratado internacional más importante en materia de derechos sociales. España la ratificó en su totalidad el 29 de abril de 1980 (BOE de 26 de junio de 1980)

7.- OPOSICIÓN TOTAL AL PLAN EUROPEO DE LAS PRIVATIZACIONES DE LAS PENSIONES (PEPP) Ninguna bonificación con el dinero de tod@s a las pensiones privadas, y no permitir que el sector bancario y asegurador especule con el futuro de l@s pensionistas.

8.-DEROGACION DE LAS REFORMAS LABORALES DEL 2011 Y 2013

RESUMEN DE LOS RECORTES

1985 Se amplía de dos a ocho años el período de la base reguladora para calcular la pensión y de 10 a 15 los años necesarios para tener derecho a una pensión.

RESUMEN DE LOS RECORTES DE LOS PACTOS DE TOLEDO

1995 Tras el Pacto de Toledo, se amplió de 10 a 15 los años el periodo de cálculo para la base reguladora de las pensiones.

2010 se amplió de 15 a 25 años progresivamente el periodo de cálculo para la base reguladora de las pensiones.

Se congelan las pensiones y se pasa de 65 a 67 años la edad de jubilación.

2012/2013 Se desvinculan las jubilaciones del IPC. (2020 TODA VÍA SIN VINCULAR)

Comisión de Organización
MAREA PENSIONISTA CATALUNYA